



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 283-2022-GI-MPS

Chimbote, 28 de setiembre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 862-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 28 SET 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios sobre aprobación de expediente técnico de IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. MARÍA GORETTI EN EL P.J. MIRAFLORES ZONA I DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2449747; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 31 MAY 2019, a través del invertepe, se aprobó la inversión de optimización denominada **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. MARÍA GORETTI EN EL P.J. MIRAFLORES ZONA I DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2449747, que tiene como finalidad mejorar las condiciones de la I.E. Maria Goretti del P.J. Miraflores del distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 05 AGS 2022, mediante Carta Nro. 040/2022/WVCH, signado con expediente administrativo Nro. 31473, el consultor de obra remite levantamiento de observaciones del expediente técnico de IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. MARÍA GORETTI EN EL P.J. MIRAFLORES ZONA I DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2449747, elaborado por Ingeniero Williams Villarreal Chávez, CIP 73536, que, según resumen ejecutivo, comprende obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, por el costo de inversión de S/ 500,861.6 (Quinientos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 6/100 Soles), según precios de 01 AGS 2022, para ejecutarse en el plazo de sesenta (60) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	Costo Directo	369,094.83
	Gastos Generales (8.00%)	29,527.59
	Utilidad (7.00%)	25,836.64
	SUB TOTAL	424,459.06
	IGV (18%)	76,402.63
	PRESUPUESTO TOTAL	500,861.6





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 283-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 28 SET 2022, mediante Informe Nro. 050-2022-NNRA-SGPyET-GI-MPS la ingeniera Nuria Nicole Ramírez Agurto, CIP 232005, evalúa el expediente técnico de IOARR denominada **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. MARÍA GORETTI EN EL P.J. MIRAFLORES ZONA I DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2449747, y concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia y los lineamientos mínimos de elaboración de los expedientes técnicos, por lo tanto, recomienda se emita su conformidad y continúe su trámite de aprobación.

Página 12

Qué, con fecha 22 SET 2022, mediante Informe Nro. 862-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico del IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. MARÍA GORETTI EN EL P.J. MIRAFLORES ZONA I DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2449747, y otorga conformidad y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. MARÍA GORETTI EN EL P.J. MIRAFLORES ZONA I DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** con CUI 2449747, para ejecutarse en el plazo de sesenta (60) días calendario, bajo sistema de contratación a suma alzada, por el costo de inversión de S/ 500.861.6 (Quinientos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 6/100 Soles), según precios de 01 AGS 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA